Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 185/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y UN BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº 1.295 VIRGEN DEL ROSARIO, CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.488 NIÑO JESÚS DE PRAGA Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL DON AUGUSTO ROA BASTOS" A LA EMPRESA "GM S.A. INGENIERÍA".----------

Hernandarias, 04 de Setiembre de 2015.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 14/2015 "Construcción de Dos Aulas y un Baño Escuela Básica Nº 1.295 Virgen Del Rosario, Construcción de un Baño en la Escuela Básica Nº 6.488 Niño Jesús De Praga y Construcción de un Baño en el Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos",** así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa: **GM S.A. INGENIERÍA, con RUC Nº 80069521-6.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** a la **Empresa GM S.A. INGENIERÍA,** por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** Fuente de financiamiento provenientes de recursos **"FONACIDE",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR,** a la **Empresa GM S.A. INGENIERÍA, con RUC Nº 80069521-6, la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 14/2015 Construcción de Dos Aulas y un Baño Escuela Básica Nº 1.295 Virgen Del Rosario, Construcción de un Baño en la Escuela Básica Nº 6.488 Niño Jesús De Praga y Construcción de un Baño en el Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 339.856.508 (Guaraníes Trescientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ocho), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR,** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. LUCIA ESCOBAR SANTACRUZ
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

SR. BLAS ERICO AGÜERO CASCO
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº 236/2015 (Doscientos treinta y seis) ... ...

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 185/2.015 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS Y 1 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.295 VIRGEN DEL ROSARIO, CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNO) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.488 NIÑO JESÚS DE PRAGA Y CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNO) BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL DON AUGUSTO ROA BASTOS", A LA EMPRESA GM S.A INGENIERIA, CON R.U.C. Nº 80069521-6. —

VISTO: El Mensaje Nº 56/2.015 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.015 "Construcción de 2 (dos) Aulas y 1 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 1.295 Virgen del Rosario, Construcción de 1 (uno) Baño en la Escuela Básica Nº 6.488 Niño Jesús de Praga y Construcción de 1 (uno) Baño en el Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos", a la Empresa GM S.A. Ingeniería, Con R.U.C. Nº 80069521-6. ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha siete de setiembre del año dos mil quince, ha resuelto aprobar adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.015 "Construcción de 2 (dos) Aulas y 1 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 1.295 Virgen del Rosario, Construcción de 1 (uno) Baño en la Escuela Básica Nº 6.488 Niño Jesús de Praga y Construcción de 1 (uno) Baño en el Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos", a la Empresa GM S.A. Ingeniería, Con R.U.C. Nº 80069521-6. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la **Resolución Nº 185/2.015 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.015 "Construcción de 2 (dos) Aulas y 1 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 1.295 Virgen del Rosario, Construcción de 1 (uno) Baño en la Escuela Básica Nº 6.488 Niño Jesús de Praga y Construcción de 1 (uno) Baño en el Colegio Nacional Don Augusto Roa Bastos", a la Empresa GM S.A. Ingeniería, Con R.U.C. Nº 80069521-6,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 339.856.508 (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos ocho). ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sr. Elisco Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Abog. Freddy A. A. Chamorro M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 7 de septiembre de 2.015.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Lucia R. Escobar S.
Secretario General Intendencia

Sr. Blas Erico Agüero Casco
Intendente Municipal